



## CONDICIONES FINANCIERAS (PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y SERVICIOS BANCARIOS)

Con la **integración tecnológica de la territorial de Andalucía** en este mes de **julio** se completa la unificación en una única red en todo el territorio de las antiguas redes de Banco Popular y Pastor. Queremos recordarte que hace un año **CCOO** firmó un **Acuerdo de Homologación** en el que, entre otras cosas, se facilitaba la aplicación de las condiciones de préstamos, créditos y condiciones de uso de servicios bancarios (AMSEC) para toda la plantilla de Banco Santander España con independencia de la red de origen.

El **punto octavo** (ver detalle del mismo mas abajo) de ese acuerdo contemplaba el plazo de un año desde la **integración jurídica (septiembre de 2018)** o tan pronto como los sistemas operativos y la tecnología lo permitiese.

Por este motivo, y ante la confusión creada por un comunicado de un sindicato no firmante del acuerdo, que además remite a un documento de hace 4 años que ya no está en vigor, **CCOO** se ha dirigido a **Banco Santander** para que emita un **recordatorio** para aquellas personas con préstamos en vigor de las antiguas redes de Banco Popular y Pastor informando **que pueden solicitar la aplicación de los tipos establecidos** en el **Anexo I** (puedes descargarlo haciendo clic en el enlace) de aquel acuerdo mediante **novación en documento privado o elevación a escritura pública si así lo prefieren**.

(en el cuadro adjunto figura un resumen del citado anexo)

Puedes consultar toda la información en el **Portal del empleado > Familia Santander > Financiación Empleados** o contactar con la **Oficina del Empleado 3050@gruposantander.es, oficinaempleado@gruposantander.es** o a través de la **Línea del Empleado 91 289 5000**

### Octavo.- Condiciones Financieras (Préstamos, Créditos y Condiciones de Uso de Servicios Bancarios)

Desde la fecha efectiva de la integración formal, y tan pronto como lo posibiliten la integración de sistemas operativos y las necesarias adecuaciones técnicas para ello, las condiciones financieras aplicables a las nuevas operaciones que soliciten los empleados en activo procedentes Popular serán las que resulten de aplicación a los empleados en activo de Santander, en los términos y condiciones que concreta el Anexo I que adjunto se acompaña.

El nuevo sistema de descubiertos en cuenta que se recoge en el citado anexo, se aplicará en Santander tan pronto como lo posibiliten las necesarias soluciones técnicas.

Los empleados en activo procedentes de Popular con préstamos para adquisición de primera vivienda concedidos en condiciones especiales de empleado, podrán solicitar durante el primer año transcurrido desde la integración jurídica, la aplicación de los tipos de interés establecidos en AMSEC para préstamos de primera vivienda, según figuran en el Anexo I, novación que se formalizará mediante novación en contrato privado, que podrá elevarse a documento público a petición de cualquiera de las partes.

La cartera viva existente a la fecha efectiva de la integración formal, de préstamos y créditos de otra naturaleza de los empleados y personal pasivo procedentes de Popular, concedidos en su condición de tales, mantendrá las condiciones de financiación en los términos y condiciones en los que fueron concedidos.



## AMSEC

(ACUERDO DE MEJORAS SOCIALES EXTRA CONVENIO)

- Préstamo vivienda**  
Euribor - 35%.  
Límite 6 anualidades.  
Amortización 25 años (excepcionalmente 30).  
Garantía hasta 60.101,21€ seguro de vida o hipoteca (elegir) a partir de ahí elige la empresa
- Construcción vivienda**  
Supeditada a certificaciones
- Vivienda Puente**  
Sin amortización de capital hasta 1 año, prorrogable
- Subrogaciones**  
1 año desde la entrada en plantilla. Excepcionalmente se podrán atender otras causas justificadas.
- Préstamo consumo**  
Póliza sin intervenir. Límite 1,5 anualidades  
Euribor - 35%.  
Amortización 5 años (reforma vivienda habitual 10 años)
- Refinanciación**  
1 sola vez
- Anticipo 9 mensualidades**  
para adquisición vehículo
- Endeudamiento máximo**  
35% de salario bruto
- Descubiertos en cuenta**  
Hasta el límite de la nómina, sin penalización
- Servicios bancarios**  
Retribución cuenta nómina.  
Condiciones especiales para MasterCard o Visa, Visa Oro, 4B y comisiones bancarias
- Pasivos:** condiciones especiales para préstamos
- Cláusula suelo, no hay, eliminada Banesto.**

## ¡RECUERDA!

Si estás en una Oficina Smart Red recuerda que a partir del 15 de julio y hasta el 13 de septiembre comienza la jornada continuada: De lunes a jueves de 8:00 a 15:30 y todos los viernes de 8:00 a 15:00

**TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO**

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

[www.ccoo-servicios.es/santander/](http://www.ccoo-servicios.es/santander/) • [banco santander@servicios.ccoo.es](mailto:banco santander@servicios.ccoo.es)



adherida a la unionnet work international

